

Santa Marta, 24 de junio de 2021.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para la audiencia que no se pudo realizar en anterior oportunidad. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

RAD: 2017-01402

Santa Marta, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se aportó la documentación pertinente para el trámite de sucesión procesal, lo que corresponde es señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 a 373 del C.G.P., advirtiéndolo a las partes que en ella se practicarán los interrogatorios de parte y que su inasistencia injustificada acarrea las consecuencias contempladas en el numeral 4 del artículo 372.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día martes tres (3) de agosto de 2021, a las 09:00 a.m., para celebrar las audiencias de que tratan los Artículos 372 y 373 del C.G.P., en lo pertinente.

SEGUNDO: Téngase a MIREYA BEATRIZ TEJEDA MATOS como sucesora procesal de la demandante fallecida CELMIRA BEATRIZ MATOS CANTILLO.

TERCERO: Se le advierte a las partes que en la audiencia se evacuarán todas las pruebas, incluyendo los interrogatorios de parte y la inspección judicial. Su inasistencia deriva las consecuencias advertidas en la parte motiva.

CUARTO: La audiencia se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, a través del siguiente enlace:

<https://bit.ly/2UtJIL4>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ


RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE SANTA MARTA	
SANTA MARTA,	<u>25 de junio de 2021</u>
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO Nº <u>070</u> Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS	
 PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO	